I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3506 /
ASIGNA VEHICULO MUNICIPAL QUE INDICA
Requínoa, 30 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2989 de fecha 10.11.2011 que autoriza adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, vehículo marca Zotye, tecnología Mitsubishi, modelo Hunter 1.5 Full, por la suma de $ 6.165.499 iva incluido, el que estará destinado a uso Municipal en terreno.

La solicitud de primera inscripción.

La decisión del Sr. Alcalde de destinar el vehículo Placa Unica DLPR 67 al Juzgado de Policía Local.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

ASIGNASE el vehículo Municipal Placa Unica DLPR 67, Marca Zotye Hunter, 1.5 Full, color plata al Juzgado de Policía Local, y eventualmente para terreno dos días a la semana en la unidad de SII.

Placa Unica	: DLPR 67
Marca	: ZOYTE
Año	: 2012
Modelo	: HUNTER 1.5 L LUJO EIV 1.500 CC MEC 4X2
Color	: Plata
N° Motor	: LZCCA26BXBA000268
N° Chasis	: 4G153 6LA0A1801
Combustible	: Gasolina

Déjese establecido que la responsabilidad del buen uso que se le dé al vehículo recaerá en el Sr. Roberto Arias Acuña, Juez de Policía Local de Requínoa, o quien lo subrogue, quien deberá efectuar los controles correspondientes, lo que implica vitácora al día, hoja de vida del vehículo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Juzgado de Policía Local (1)
Servicios Generales (1)
Archivo Vehículos (1)
Archivo